



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MARGARITA GARCÍA GARCÍA Diputada Federal

*LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad
“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CC. ING. PEDRO CASTILLEJOS VILLALOBOS SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LOS PODERES DEL ESTADO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL DE OAXACA, LIC. SAMUEL JUÁREZ LUCAS SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LOS PODERES DEL ESTADO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL DE OAXACA, ANTONINO MORALES TOLEDO SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, A CONDUCIRSE CON AUTENTICO LIDERAZGO, PROMOVER VALORES Y BUENAS COSTUMBRES CREANDO CIMIENTOS SANOS EN LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA ASÍ COMO DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

La que suscribe, Margarita García García, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo quinto del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los CC. Ing. Pedro Castillejos Villalobos Secretario General del Sindicato de los Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca, Lic. Samuel Juárez Lucas Secretario de Organización y Propaganda del Sindicato de los Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca, Antonino Morales Toledo Secretario de Administración del Estado de Oaxaca, a conducirse con autentico liderazgo, promover valores y buenas costumbres creando cimientos sanos en la sociedad oaxaqueña así como dar cumplimiento a la norma de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, al tenor de la siguiente

1

Exposición de Motivos

El pasado lunes 8 de mayo, se llevó a cabo en la Ciudad de Oaxaca de Juárez se realizó el evento donde se celebró a las madres trabajadoras del Gobierno del Estado de Oaxaca, en dicho evento se les otorgó un desayuno y espectáculo que



fuera ameno y basado en temática familiar ya que en el evento se encontraban niños que acompañaban sus madres, gran sorpresa resultó que al final del evento se presentó un show de los llamados strippers que constó de la presentación de 8 hombres que lucían semidesnudos realizando bailes eróticos y contaron con la participación en el escenario de algunas de las madres presentes y que realizaron actos que atentan a las buenas costumbres y la moral, en consecuencia de lo anterior muchas de las festejadas tuvieron que ver interrumpido su festejo al verse obligadas a abandonar el evento, por respeto a sus menores hijos que las acompañaban.

En el evento se encontraba el C. Antonino Morales Toledo en su carácter de Secretario de Administración del Estado de Oaxaca sin que realizará acción que impidiera la realización de los hechos descritos y solo hasta que fue noticia mediática es que, a través de un comunicado en la página de la coordinación de comunicación social del estado de Oaxaca, es que se manifiesta que el C. Antonino Morales Toledo en su carácter de Secretario de Administración del Estado de Oaxaca asistió al evento como invitado dejando en claro que la responsabilidad de la organización recae en el Sindicato de los Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca y justificando su pasividad a los hechos, en la autonomía sindical.

Es inexacto asegurar que por respeto a la autonomía sindical deba de sustraerse de supervisar o impedir que se realicen actos que atentan las buenas costumbres y la moral de la sociedad oaxaqueña, ya que estos eventos son realizados con presupuesto de erario público por lo que existe la obligación de velar por el cumplimiento correcto del recurso que no se pierda la esencia para lo cual fue destinado el recurso, evidentemente previo al evento debió la organización sindical presentar un presupuesto previo a la contratación en el que se debió detallar los servicios que incluían, es decir que aun asistiendo como invitado, él debió tener conocimiento de los que se iba a llevar a cabo.

Para un mayor entendimiento sobre los límites de la autonomía sindical se recuerda que ésta se basa el Artículo 3º del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación de 1948, en donde en su numeral 1º se menciona que las organizaciones de trabajadores y empleadores tienen el derecho de redactar sus estatutos y reglamentos administrativos, el de elegir libremente sus representantes, el de organizar su administración y sus actividades y el de formular su programa de acción, derivado de lo anterior es de entender que todo lo relacionado con la ejecución del presupuesto público no puede ser considerado como una acción de



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MARGARITA GARCÍA GARCÍA Diputada Federal

*LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad
“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

administración y realización de actividades exclusivas de la organización sindical y existe una corresponsabilidad de un ejercicio responsable de lo presupuestado para eventos específicos cuidando en todo momento la preservación de los hábitos de honradez, buenas costumbres y valores éticos.

Por otra parte, pero en el mismo sentido, durante la investigación de los hechos acudimos a la página web de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca y del Sindicato de los Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca, buscando el origen presupuestal y el convenio que sustente la realización del evento del día de la Madre para las madres trabajadoras del gobierno del estado de Oaxaca dónde se pudo verificar que ambas páginas no cuentan con la publicación clara y completa de los convenios que han realizado estas 2 entidades, por lo que se da la presunta violación de lo establecido de conformidad con el artículo 6o. apartado A, fracciones I, VI y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que las agrupaciones sindicales que ejercen recursos públicos son nuevos sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información, por lo que el Sindicato de los Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca es sujeto obligado a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 79. Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán mantener actualizada y accesible, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, la información aplicable del artículo 70 de esta Ley, la señalada en el artículo anterior y la siguiente: I. Contratos y convenios entre sindicatos y autoridades; II. El directorio del Comité Ejecutivo; III. El padrón de socios, y IV. La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan.

Por lo anteriormente expuesto, propongo los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al c. Antonino Morales Toledo Secretario de Administración del Estado de Oaxaca, a conducirse con autentico liderazgo, promover valores y buenas costumbres creando cimientos sanos en la sociedad oaxaqueña, así como



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MARGARITA GARCÍA GARCÍA Diputada Federal

*LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad
“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

dar cumplimiento a la norma de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ingeniero Pedro Castillejos Villalobos Secretario General del Sindicato de los Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca a conducirse con autentico liderazgo, promover valores y buenas costumbres creando cimientos sanos en la sociedad oaxaqueña así como dar cumplimiento a la norma de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

Tercero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Licenciado Samuel Juárez Lucas Secretario de Organización y Propaganda del Sindicato de los Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca a conducirse con autentico liderazgo, promover valores y buenas costumbres creando cimientos sanos en la sociedad oaxaqueña así como dar cumplimiento a la norma de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

4

Bibliografía

- Cobertura del festejo del día de la madre de las trabajadoras del gobierno del estado de Oaxaca del periódico Universal Oaxaca, <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/mas-de-oaxaca/festejan-madres-trabajadoras-del-gobierno-de-oaxaca-con-strippers-y-show-solo-para>.
- Cobertura del festejo del día de la madre de las trabajadoras del gobierno del estado de Oaxaca del periódico Excelsior <https://www.excelsior.com.mx/nacional/genera-polemica-celebracion-de-dia-de-las-madres-con-show-de-strippers-en-oaxaca/1585971>.
- Cobertura del festejo del día de la madre de las trabajadoras del gobierno del estado de Oaxaca de Sdpnoticias <https://www.sdpnoticias.com/estados/oaxaca/10-de-mayo-festejan-a-sindicalizadas-del-gobierno-de-oaxaca-con-strippers-por-el-dia-de-las-madres/>.
- Cobertura del festejo del día de la madre de las trabajadoras del gobierno del estado de Oaxaca de Informador.mx <https://www.informador.mx/mexico/Dia-de-las-Madres-2023-Que-regalo-Agasaja-Gobierno-de-Oaxaca-a-mamas-con-show-de-strippers-VIDEO-20230509-0096.html>.
- Twitter de la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca https://twitter.com/Admon_GobOax.
- Convenio 087 de la Organización Internacional del Trabajo https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C087#:~:text=Art%C3%ADculo%203&text=Las%20organizaciones%20de%20trabajadores%20y,formular%20su%20programa%20de%20acci%C3%B3n.
- Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que establece que el artículo 358, Fracción IV, de la Ley Federal del Trabajo, al establecer el deber de su directiva de rendir cuenta completa y detallada de la administración de su patrimonio, no viola el derecho de libertad sindical (legislación vigente a partir del 1 de mayo de 2019) <http://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/2sji/iUnaTesisSinPub.asp?nlus=2022918>.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MARGARITA GARCÍA GARCÍA Diputada Federal

*LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"*

- Página Web de la Secretaría del Administración del Estado de Oaxaca <https://www.oaxaca.gob.mx/administracion/> .
- Pagina Web del Sindicato de los Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca <https://www.stpeidceo.com/> .

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de mayo de 2023.

Atentamente